AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.023.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 8 de junio de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 252/2023, de 8 de junio, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CENTRO MEDICO NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	SERVICIO AMBULANCIA (ROMERIA 2023)	1.499,00 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINAS	520,66 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA (PUNTO LIMPIO)	689,70 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERIA (MAYO)	3.368,64 €
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTIÓN ADMVA. (MAYO)	689,00 €
GASINORT, S.L.	INSTALACION DE GAS EN BAR PISCINA	971,85 €
UTE CAMPOAMOR-MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS AGUA MAREA	4ª CERTIFICACION OBRA "MEJORA DE POTABILIZADORA AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS"	155.637,70 €
GONZALO SALGADO ODRIOZOLA	SUMINISTRO PAPELETAS ELECTORALES	784,08 €
BEPEFA, GESTION DE NEGOCIOS, S.L.L.	DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION, OBRA MEJORA POTABILIADORA AGUA E INFR. ANEJAS	2.483,08 €
Mª PAZ SERRANO ROLDAN	PROGRAMA IGUALDAD CMIM (PACTO DE ESTADO)	2.150,50 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	676,52 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.348,68 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	985,18 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.111,34 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ROBERTO DIAZ MIGUEL	PROYECTO INSTALACION BT Y OCA, CERTIFICACION FINAL Y LEGALIZACION (CENTRO DE INTERPRETACION DEL ACEITE)	1.270,24 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	13.567,13 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	854,87 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.258,40 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA	2.058,21 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA	930,19 €
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.414,43 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, que figuran a nombre de su esposo, ya fallecido, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por donación de su madre, [redacted], la cual figura como titular actual, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras**:**

- Expediente promovido por [redacted] para la ejecución de una nueva nave destinada a la cría de pavos, para ampliación de núcleo avícola, paralela a la actual, ubicada en el polígono [redacted] parcela [redacted], de este

término municipal, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. [redacted] (con visado colegial). Se pone en conocimiento del interesado que la nave auxiliar no debe superar la altura de 4,50 m.

2.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

- CALIFICACION AMBIENTAL.-

Visto el expediente tramitado a instancias de [redacted] para la actividad de "**Ampliación de núcleo avícola**", con ejecución de nueva nave en el polígono [redacted], parcela [redacted] de este término municipal, según proyecto técnico de apertura redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola [redacted], considerando que la actividad se encuentra sometida al procedimiento de calificación ambiental, y atendiendo al informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Calificar FAVORABLEMENTE la actividad desde el punto de vista medioambiental, en base a las especificaciones contenidas en el proyecto técnico.

Segundo: Conceder LICENCIA DE APERTURA a [redacted] para el establecimiento de la actividad de "AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVICOLA", con ejecución de nueva nave en el polígono [redacted] parcela [redacted] de este término municipal.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TURBIDIMETRO PORTATIL PARA EL SERVICIO DE AGUAS.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de "Turbidímetro portátil", destinado al Servicio Municipal de Aguas,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS, S.L., con CIF nº B-04061206, el contrato de suministro de "Turbidímetro portátil", destinado al Servicio Municipal de Aguas, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (438,90 €), más IVA de NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (92,17 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 161-213, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ANALISIS Y FRECUENCIA DE MUESTREO PARA EL SERVICIO DE AGUAS.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de "Análisis y frecuencia de muestreo", destinado al Servicio Municipal de Aguas,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad LABORATORIO FERBOY, S.L. con CIF nº B-91282566, el contrato de servicio de "Análisis y frecuencia de muestreo", destinado al Servicio Municipal de Aguas, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.925,00 €), más IVA de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (1.244,25 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 161-22199, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS.

1.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1** de la obra denominada **"Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)"**, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo 2), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....83.344,53 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....24.774,44 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....58.570,09 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....24.774,44 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 de la referida obra, por importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.774,44 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

2.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 4 última** de la obra denominada **"Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales"**, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

CERTIFICACION Nº 4 Y ÚLTIMA:

A) PRESUPUESTO DE OBRA…….....37.510,00 €
B) EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN..... 27.162,36 €
C) EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....10.347,64 €
D) PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
E) FINANCIACION: * Diputación Provincial……....10.347,64 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 4 de la referida obra, por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.347,64 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACION DE OBRAS INCLUIDAS EN PLAN CONTIGO.

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández